



DECRETO N°

1521

TEMUCO,

01 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.09.2019 presentada por AGUILAR MOLINA MAURICIO ABEL ENRIQUE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5539
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 711.003
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : LOS RAULIES N° 401
Nombre Del Contribuyente : AGUILAR MOLINA MAURICIO ABEL ENRIQUE
Rut : 18.874.520-2
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.09.2019
Otorgación N° : 96
Fecha Otorgamiento : 26.09.2019
Rol Avalúo : 2370 -61

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1869058